



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 22 de noviembre de 2006
Núm. 222

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Crémenes.....	1
Mansilla de las Mulas.....	2
Componaraya.....	2
Santa Marina del Rey.....	2
Cubillos del Sil.....	3
San Justo de la Vega.....	3
Sahagún.....	6
Vega de Espinareda.....	6
Folgoso de la Ribera.....	6
Vegaquemada.....	8
Carrocera.....	8
Villademor de la Vega.....	8
Encinedo.....	8

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Central.....	9
Anuncio.....	9
Bierzo Suroeste.....	10
Eslo-Bernesga.....	10

Juntas Vecinales

Grulleros.....	10
Vegacemeja.....	11
Valdealcón.....	11
Palanquinos.....	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas.....	13
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Anuncio.....	13
Administración 24/03.....	14
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02.....	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos.....	15
Juzgados de lo Social	
Número tres de León.....	15
Número dos de Ponferrada.....	15
Número cinco de Alicante.....	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Ribera Alta del Porma.....	16
Presa de Matueca.....	16

Administración Local

Ayuntamientos

CRÉMENES

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la ampliación de obra para vivienda en el Camino de Corniero, s/n, en la localidad de Crémenes, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4

y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Crémenes, 31 de octubre de 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo.



MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Fernando García Viuda, con DNI 09672376W y domicilio en calle Olleros, nº 14, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Explotación de ganado ovino de carne en parcela nº 132 del polígono 901 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 30 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

8935

12,00 euros

CAMPONARAYA

El Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente, por mayoría absoluta, en la sesión del día 29 de septiembre de 2006:

A.- El Presupuesto ordinario del ejercicio de 2006, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1 Impuestos directos	733.915,10
Cap. 2 Impuestos indirectos	140.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	113.906,72
Cap. 4 Transferencias corrientes	690.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.301,00
Cap. 7 Transferencias de capital	792.066,50
Cap. 9 Pasivos financieros	0,25
Total ingresos	2.471.189,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
(Clasificación económica)	
Cap. 1 Gastos del personal	649.949,93
Cap. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	686.520,63
Cap. 3 Gastos financieros	30.100,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.380,00
Cap. 6 Inversiones reales	942.910,40
Cap. 7 Transferencias de capital	39.884,25
Cap. 9 Pasivos financieros	119.444,36
Total gastos	2.471.189,57

B.- La relación de puestos de trabajo, las retribuciones complementarias y la plantilla de personal, que se cita, seguidamente:

Puesto	Apellido	Apellido	Nombre	N.C.	Grupo	Nº de	C.Especif.	C.Productiv.
				Destino		trienios		
Secretario I	Tuñón	Barredo	Félix	26	A	13	13.901,38	2.807,96
Administrativo I	Quindós	López	Gabriel	18	C	9/10	6.296,46	1.033,92
Auxiliar I	Rodríguez	Pérez	Domingo	17	D	6/7	6.292,46	994,09
O.S. Múltipl.	I Méndez	Laredo	Luis-Abel	14	E	5	2.992,58	4.229,53
Alguacil I							5.367,00	254,25
Vacante								

Personal laboral:

1 Operario de S. Múltiples fijo, que percibirá las retribuciones S. Convenio de la Construcción con la categoría de peón; y

42 Obreros eventuales sometidos al régimen laboral con la categoría de peones por obras y servicios determinados.

C.- Las bases de ejecución del Presupuesto.

D.- Que se abone, en el futuro, al funcionario que haga de Secretario en cada Comisión, Mesa de Contratación y Pleno, con cargo a la partida de Productividad, una cuantía igual a la que perciba cada Concejal por esa misma asistencia.

Lo que hago público para general conocimiento

Camponaraya, 9 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9189

SANTA MARINA DEL REY

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: E.C. 03/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de "Acondicionamiento y urbanización para peatonalización y regeneración comercial en Santa Marina del Rey, fase 1ª".

c) División por lotes y número (Art.68.3): La inversión tiene el carácter de gasto plurianual, conforme al siguiente cuadro.

Anualidad	2006	2007	Total
Importe obra	53.209,46 €	33.253,76 €	86.463,22 €

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 172, de 8 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.463,22 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 5 de octubre de 2006.

b) Contratista: Vicente Fernández García Construcciones y Contratas, persona física.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.463,22 euros.

Santa Marina del Rey, 17 de octubre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

8966

25,60 euros

* * *

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

c) Número de expediente: 02/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica correspondiente a elaboración del proyecto, dirección de obra y coordinación de estudio de seguridad y salud de la obra de "Acondicionamiento y urbanización para peatonalización y regeneración comercial en Santa Marina del Rey".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.393,92 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: EIC, Estudio de Ingeniería Civil SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.393,92 euros.

Santa Marina del Rey, 1 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

9007

20,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2006, fue aprobado el Padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al período octubre a diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en las oficinas del Ayuntamiento, donde estará expuesto por un período de quince días desde la publicación del presente anuncio, e interponer en su caso, contra el acto de aprobación, los recursos pertinentes.

A) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

B) Período voluntario de pago: Del 6 de noviembre de 2006 al 6 de enero de 2007.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán realizar el ingreso en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

D) Período ejecutivo y procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

8987

7,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A DE PERSONAL LABORAL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2006 se aprobó la contratación de la plaza denominada Bibliotecario/a de régimen laboral fijo 1/2 jornada, la cual se convoca mediante concurso-oposición libre.

Asimismo se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Bibliotecario/a, de personal laboral incluida en la oferta de empleo público de 2006.

Primera.-Objeto de convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Bibliotecario/a, en régimen laboral, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de San

Justo de la Vega, reservada a personal laboral, dotada con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El tipo de contrato que afectará al seleccionado/a será de personal laboral fijo. El régimen de contrato será en su integridad el establecido por las normas de derecho laboral, siendo este a tiempo parcial (media jornada).

Las funciones de este puesto de trabajo serán las siguientes: regentar y organizar la Biblioteca Municipal mediante registro y catalogación de libros, realización de fichas de los mismos, atención al público, desarrollo de actuaciones para animación a la lectura, coordinación de actividades, organización de acontecimientos literarios, gestión y coordinación de la instalación, sin perjuicio de otras específicas que le sean encomendadas.

Del mismo modo, la presente convocatoria servirá para la creación de una bolsa de empleo destinada al nombramiento del personal que la integre, cuando surja la necesidad de nuevos nombramientos interinos de puestos de Bibliotecario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, o contrataciones temporales por acumulación de tareas.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión de titulación de diplomado en biblioteconomía y documentación.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Las incompatibilidades del cargo serán las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.-Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se podrán presentar conforme al modelo del Anexo II de estas Bases, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conjuntamente con la instancia deberán aportar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Los derechos de examen serán de seis euros y se ingresarán en la cuenta del Ayuntamiento de San Justo de la Vega abierta en el Banco Santander Central Hispano, oficina de Astorga.

Asimismo, deberá presentarse por los aspirantes fotocopia del documento de identidad debidamente compulsada, un currículum vitae y copia del resguardo bancario referido al ingreso de la tasa de derechos de examen.

Cuarta.-Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, aprobando igualmente la composición concreta del Tribunal Calificador y señalando el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y constitución del Tribunal, el cual, si fuera necesario realizará su primera actuación una vez constituido, procediendo al sorteo de la letra por la que hubieren de intervenir los aspirantes admitidos.

Esta última Resolución conteniendo la lista definitiva, el Tribunal y el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal y celebración del primer ejercicio se publicará en el *Boletín Oficial de Cantabria*, y en el Tablón de Edictos de la Corporación y contra dicha Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la legislación vigente.

Quinta.-Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

Vocales:

a) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) Un experto en Archivos y Bibliotecas designado por el Presidente.

d) Un vocal a propuesta de los Concejales del equipo de Gobierno.

e) Un vocal a propuesta de los Concejales de la oposición.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que deberán hacerse públicos con el mismo y que podrán actuar con voz, pero sin voto.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

A los efectos de las asistencias abonables a los miembros de los Tribunales calificadores, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio.

Sexta.-Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Quince días antes del primer ejercicio, como mínimo, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios será mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación mínima de 24 horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

De cada sesión que celebre el Tribunal el secretario levantará acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente de las pruebas selectivas.

Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

Septima.-Ejercicios de la convocatoria.

El procedimiento de selección de los aspirantes es el de concurso-oposición. Se procederá con la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio. A continuación se valorarán los méritos aportados en la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la Oposición, que serán todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema que sin ser coincidente con el programa que figura en los anexos esté relacionado con el programa que figura en los anexos que se acompañan a las presentes bases en un tiempo máximo de dos horas. El tema propuesto será determinado al azar por el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio de entre los propuestos por los miembros. El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico propuesto por el tribunal, que estará relacionado con el ejercicio de las funciones propias de la plaza. Incluirá una prueba de catalogación.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con las puntuaciones obtenidas.

FASE DE CONCURSO.

Se valorarán la formación y los servicios efectivos prestados en la Administración local en puestos similares y la experiencia profesional. La fecha de referencia para la valoración de estos méritos será la de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos:

a) Formación:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0,005 puntos por cada curso. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 1,50 puntos.

b) Experiencia profesional:

Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones públicas en puesto igual al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de méritos únicamente se sumará a la obtenida en la fase de oposición por los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la misma.

Los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición quedarán eliminados de las pruebas sin derecho a la puntuación total.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de méritos podrá servir para agregar a las notas de cada ejercicio eliminatorio de la oposición a efectos de superación del mismo.

PUNTUACIÓN FINAL.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición cuya suma determinará el orden final de puntuación.

EMPATES.

En caso de empate se realizará una entrevista personal, durante un tiempo máximo de quince minutos, en la que se valorará la experiencia, aptitudes e idoneidad de los aspirantes en relación con las funciones a desarrollar y por la que se determinará el candidato más adecuado al puesto.

Octava.- Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

A tal efecto, si el número de aspirantes que superan la totalidad de las pruebas selectivas fuera superior al número de plazas convocadas, se entenderá, como único aspirante aprobado, a aquél que obtuviera la puntuación final más alta. Los demás aspirantes se entenderán no aprobados.

El opositor propuesto por el Tribunal como aprobado, presentará en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte de la oposición, se exigen en la base segunda de la convocatoria, salvo que ya se entregaran junto con la instancia, en cuyo caso bastará con que el aspirante lo indique.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no acreditara el haber reunido los requisitos de capacidad al momento del plazo de presentación de instancias o del último día de dicho plazo, o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación, los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza de Bibliotecario, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena.-Nombramiento y formalización del contrato laboral.

Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde procederá, en el plazo de 10 días, a la formalización del contrato a favor del aprobado, adquiriendo el trabajador la condición de personal laboral fijo, una vez concluido el período de prueba, que se establece en un mes.

El tiempo transcurrido desde que se formalice el contrato hasta que se incorpore el trabajador a su puesto, no ofrecerá derecho a percepción económica alguna.

Décima.- Legislación aplicable.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tiene consideración de norma reguladora de esta convocatoria.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los fun-

cionarios de la Administración Local; Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Undécima.- Lista de reserva o bolsa de empleo y derechos de preferencia ante la producción de vacantes a cubrir interinamente.

Los aspirantes que figuren en la lista de puntuación definitiva, pero que no hayan sido incluidos en la propuesta de aprobados o no puedan entenderse como tales, pasarán a formar parte de una lista de reserva o bolsa de empleo por orden de la puntuación total final obtenida, de mayor a menor.

La lista de reserva o bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos para puestos de bibliotecario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. También será utilizada para el caso de contrataciones temporales por acumulación de tareas.

Para el nombramiento interino o contrato temporal, en los casos que proceda utilizar la bolsa de empleo, tendrá preferencia, en todo caso, el miembro de la que figura en primer lugar, por orden de puntuación, con independencia de que hubiere ostentado en casos anteriores la condición de interino.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente, por orden de puntuación, para casos de vacantes que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas tanto interinamente como en propiedad.

Decimosegunda.- Aprobación y régimen de recursos.

Las presentes bases y convocatoria fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía de 10 de julio de 2006.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda con arreglo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deben ser contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

San Justo de la Vega, 31 de octubre de 2006.- El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIOS

Primera parte:

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y libertades. La Corona.

Tema 2.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo

Tema 3.- El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 4.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 5.-La Administración Local: provincia y municipio. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal y competencias

Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Derecho administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.- El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.-El empleado público: concepto, régimen jurídico, clases, situaciones y deberes.

Segunda parte:

Tema 1.- Biblioteconomía. El libro: concepto, tipología y partes.

Tema 2.- La biblioteca: Concepto, tipos y funciones. Instalación y equipamiento.

Tema 3.-Organización bibliotecaria española. Sistema bibliotecario nacional. Organización bibliotecaria autonómica.

Tema 4.-La Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 5.-Selección y adquisición de materiales bibliográficos. Procesos técnicos de los fondos bibliográficos.

Tema 6.- La catalogación: técnicas y tipología. La descripción bibliográfica.

Tema 7.-Los catálogos de la biblioteca: concepto, tipos, formación y mantenimiento.

Tema 8.- Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La C.D.U.

Tema 9.-Servicios a lectores: el servicio de información y referencia al usuario. La difusión selectiva de la información. La formación de usuarios.

Tema 10.-Servicios a lectores: préstamos y préstamo interbibliotecario. Extensión bibliotecaria, extensión cultural.

Tema 11.- El bibliotecario. El personal de las bibliotecas.

Tema 12.- Nuevas tecnologías aplicadas a la biblioteca. Internet.

Tema 13.- Preservación de colecciones bibliográficas. Conservación preventiva y restauración.

Tema 14. Procesos técnicos de los fondos bibliográficos.

Tema 15.-Las obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, bibliografías y catálogos.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO, CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA

Don/ña....., de..... años de edad, con NIF....., y domicilio a efectos de notificaciones en calle..... número..... código postal..... población....., teléfono de contacto.....

Expone:

Que, enterado/a de la convocatoria por ese Ayuntamiento de un concurso - oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de bibliotecario/a, así como de las bases por las que se ha de regir, bajo su responsabilidad declara aceptar dichas bases, y reunir al momento de presentación de la solicitud todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en la base segunda de la convocatoria, y que, en caso de resultar aspirante propuesto para el nombramiento, acreditará debidamente.

Solicita:

Ser admitido como aspirante al puesto convocado.

Y adjunta los siguientes documentos:

1.-Fotocopia compulsada del DNI.

2.-Fotocopia compulsada de la titulación exigida y de los méritos alegados.

3.-Resguardo acreditativo de haber ingresado a favor del Ayuntamiento los derechos de examen.

Lugar fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA.

8992

82,00 euros

SAHAGÚN

Por Jahel C.B., representada por doña Sandra González Ferreras, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental, exenta de calificación e informe de la Comisión Prevención Ambiental de la JCyL, de un local comercial destinado a herboristería y para-farmacia, denominado "Jahel", sito en el Avda. de la Constitución nº 17, bajo, de la localidad de Sahagún (León), conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Víctor M. Sarmiento Juan.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 30 de octubre de 2006.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

9012

15,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2006, ha aprobado el Padrón del Agua relativo al primero, segundo y tercer trimestre de 2006, con los Anexos que se acompañan, lo que se expone al público durante un plazo de veinte días a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 2 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García.

9015

1,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006, por seis votos a favor y dos en contra, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de diversos viales 6ª fase" en los siguientes términos:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "pavimentación de diversos viales, 6ª fase" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 27.700 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 6.194,82 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.575,33 euros, equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: teniendo en cuenta la clase de obra, y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplica, como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto 685,10 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 8,13 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgoso de la Ribera, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 2006, siendo su texto íntegro el siguiente:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto, se fija en 78.589,42 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 36.789,42 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 16.540 euros, equivalente al 44,96 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: teniendo en cuenta la clase de obra, y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto 1.086 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 15,24 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgoso de la Ribera, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Folgoso de la Ribera", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 2006, siendo su texto íntegro el siguiente:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Folgoso de la Ribera" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción de proyecto, se fija en 103.396,14 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento en 48.396,14 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 21.000 euros, equivalente al 43,39% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: teniendo en cuenta la clase de obra, y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988 y 8 a) de la Ordenanza General, se

aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las líneas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

e) Unidades de módulo de reparto 1.378,10 metros.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 15,24 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgo de la Ribera a 3 de noviembre de 2.006.-El Alcalde (ilegible).

9022 42,00 euros

VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de octubre de 2006, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones:

1. Renovación instalaciones de alumbrado público exterior en Vegaquemada.

• Forma de adjudicación: Procedimiento negociado modalidad contrato menor.

• Empresa adjudicataria: Ubaldo Palomo Gómez.

• Importe adjudicación: 27.840,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vegaquemada, 13 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9273 13,60 euros

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del

siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental tramitado a instancia de don Carlos Gutiérrez Álvarez, para actividad de explotación de ovino-caprino, en parcela nº 819, polígono nº 2, de la localidad de Benllera.

Carrocera, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

9269 8,80 euros

En cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2006, adjudicó definitivamente el contrato de la obra denominada "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera" incluida en las Ayudas Pacto Local de Castilla y León para 2006 convocadas por Orden PAT/824/2006, a la empresa Hordescos SL, con CIF B32108334, en el precio de ciento veintinueve mil trescientos treinta y siete euros (129.337€), IVA incluido.

Carrocera, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

9277 2,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de agosto de 2006, se procedió a adjudicar definitivamente la obra de construcción de edificio para Casa de Cultura, 5ª fase a la Empresa Construcciones Alzajope SL.

En Villademor de la Vega, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9281 1,80 euros

ENCINEDO

Habiendo sido aprobadas inicialmente las normas urbanísticas municipales del Ayuntamiento de Encinedo, León, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre del corriente por el Pleno de la Corporación, se someten a información pública en función de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que cualquier persona o entidad interesada pueda examinar dicha documentación, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estimen convenientes, por plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación.

Encinedo, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

Formulada la Cuenta General del ejercicio 2005 y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este plazo y por otros ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que en su caso estimen pertinentes.

Encinedo, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, actuando en nombre y representación de Telefónica de España SA, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción integral de infraestructura para implantación de microcélula en el paraje denominado O Cruceiro, en la localidad de Robledo de Losada, de este término municipal, parcela 148 del polígono 25.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el periodo de información pública los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de presentar alegaciones, sugerencias, informes o cualquier otro documento que estimen oportuno, en relación con el expediente sometido a información pública.

Encineto, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidas por:

Don Francisco Ruiz Vinuesa, actuando en nombre y representación de telefónica de España SA, para la construcción de una estación base de telefonía móvil en el paraje denominado O Cruceiro, parcela 148 del polígono 25, en la localidad de Robledo de Losada.

Don Joaquín Jarrín García, actuando en nombre y representación de M.A.Z. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 11, solicita licencia medioambiental y de actividad para dispensario médico "La Fervienza" en La Baña.

Don Juan Bautista Pérez Fernández, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil Pizarras Albar SA, solicita licencia ambiental para las canteras Aurora nº 219 y Padrín Manada Vieja 229.

Estos expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Encineto, 8 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

9318

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de contenedores para envases.

b) Número de unidades a entregar: La ofertada según condiciones.

c) División de lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Ponferrada.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000,00 cincuenta mil.

5. Garantía provisional: 1.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Domicilio: Av. Galicia, 369.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24411.

d) Teléfono: 987 455 051.

e) Telefax: 987 455 684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La recogida en la base XI del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

2. Domicilio: Av. Galicia, 369.

3. Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24411.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

Hasta la adjudicación del mismo.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Domicilio: Av. Galicia, 369.

c) Localidad: Ponferrada (León), 24411.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Horas: 13.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.mancoponfe.org.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2006.-el Presidente, José Manuel Sánchez García.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Construcción nave última fase.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 362.857,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Edificaciones y construcciones Otrebal del Noroeste S.L.- ECONOR S.L..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 362.857,14 euros.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.

* * *

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 2 de noviembre de 2006, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito nº 3/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Avda. Galicia, 369 de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.

9019

96,80 euros

BIERZO SUROESTE

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre de 2006, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos nº 1/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 17 de octubre de 2006.-El Presidente (ilegible).

8800

ESLA-BERNESGA

Corrección de errores al Anuncio de esta Mancomunidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 205, de 27 de octubre de 2008, el texto íntegro y corregido es el siguiente:

Resolución de Mancomunidad Esla Bernesga, referente a la convocatoria de una plaza de conductor.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por Mancomunidad Esla Bernesga para la provisión de una plaza de conductor.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:

Lucilo Casado Javares

Santiago Moro González

José Ángel Pacho González

Ricardo Sánchez Estévez

José Luis Vicente Ríos

Isidoro González Carro

José M^a Robles López

Raúl Álvarez Rodríguez

Excluidos:

Jesús Robla Diez, por no justificar carnet Mercancías Peligrosas.

Ovidio Mansilla Melón, por presentación fuera de plazo y falta de la documentación exigida.

La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad Esla Bernesga.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R D 364/95 de 10 de marzo.

Palanquinos, 16 de octubre de 2006.-El Presidente (ilegible).

8924

25,60 euros

Juntas Vecinales

GRULLEROS

Carmelo Aller Alonso, Presidente de la Junta Vecinal de Grulleros adjunta al presente escrito Acuerdo sobre los siguientes asuntos cuya publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA interesa:

Que en el libro de actas de la Junta Vecinal, de la que es Presidente, figura referencia de la Junta Extraordinaria celebrada con fecha 3-11-2006, en la que se acordó por unanimidad de los miembros presentes:

1º.- Permuto de la parcela propiedad de la Junta Vecinal.

En primer lugar se hace una rectificación sobre el acuerdo aprobado en la sesión anterior de fecha 17 de octubre sobre la permuta de la parcela del carrizal.

El objeto de la permuta es la parcela denominada El Carrizal de aproximadamente 1 ha 27 ca.

La permuta se hace para viviendas de carácter económico, sin que en ningún caso sea necesario que sean de protección oficial, con el fin de que se asiente población en el pueblo y que los hijos del pueblo, jóvenes, puedan acceder a una vivienda en el mismo sin tener que salir fuera.

El precio de la permuta, dadas las especiales características del lugar en el que hay que hacer trabajos para que pueda construirse como es un camino, no necesariamente asfaltado, el traslado o canalización de la presa, rellenos, talas de árboles, etc., así como que las viviendas que se realizarán serán de las llamadas "económicas" por los motivos antes expuestos, se fija como precio, además de las condiciones posteriores, en una permuta de un edificio para servicios múltiples, incluida la posibilidad de una ludoteca, con todos los elementos constructivos necesarios para ello. El edificio se construirá en el solar del pueblo llamado el "Transformador" y deberá ser, aproximadamente, y como mínimo de una superficie de cien metros cuadrados.

2.- Dado que la parcela ahora no tiene utilidad para construir se acuerda que la Junta Vecinal iniciará y tramitará el cambio a bien patrimonial dado que hace ya más de veinte años que no tiene ningún tipo de aprovechamiento, como, por ser la parcela rústica, pero estar en el medio del pueblo, realizar ante los organismos correspondientes, ayuntamiento y Junta de Castilla y León, como cualquier otro, el cambio de esa parcela a suelo urbano.

3.- Igualmente, la junta vecinal llevará a efecto cuantas gestiones sean necesarias para cambiar el trayecto, la canalización, entubar o incluso suprimir si fuera posible la presa en desuso que cruza dicha parcela.

4º.- Para la realización de todos estos expedientes y tramitación ante todos los organismos que resulte necesario los acuerdos anteriores se contratará al despacho de abogados de don Fernando del

Riego Gordón, quien se encargará de toda la tramitación, incluso la elección de cuantos otros profesionales sean necesarios.

5º Todos los gastos que esto origine serán de cuenta de quien construya y se le permute la parcela.

6º.- Se faculta a la Junta Vecinal para que suscriba cuantos contratos, documentos, instancias y cualquier solicitud informe que resulte necesario en aras a tramitar cuanto se ha acordado.

7º.- Se faculta igualmente la Junta Vecinal para que suscriba contrato de compraventa, compromiso de venta, opción de compra, etc., que considere oportuno para la venta de estos terrenos en las condiciones expuestas.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados en la sesión arriba indicada, aprobación acordada por unanimidad de los miembros presentes en esa sesión, lo que se solicita sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme los artículos 8, 46 y 71, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin que puedan realizar los interesados alegaciones en el plazo de treinta días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Grulleros, 3 de noviembre de 2006.-Firma (ilegible).

9069 105,60 euros

VEGACERNEJA

La Junta Vecinal de Vegacerneja, perteneciente al Ayuntamiento de Burón, anuncia la subasta pública de las siguientes parcelas:

INMUEBLES	SUPERFICIE	PRECIO	DERECHA ENTRANDO	IZQUIERDA ENTRANDO	AL FONDO	ALFRENTE
2454	103,20 m² C.	5.960,00€	2455	2453	calle	calle
2459	149,00 m² C.	3.440,00€	2460	2461	t. común	calle
2461	135,85 m² C.	4.135,00€	2459	2462	t. común	calle
2464	237,30 m² C.	8.125,00 €	arroyo	2465	t. común	calle
2465	56,00 m² C.	3.125,00€	2464	2466	calle	calle
2468	38,85 m² S.	1.105,00€	común	2467	arroyo	calle
2483	50,60 m² C.	7.350,00€	c.h.d.	2484	calle	calle
2486	80,80 m² C.	3.150,00€	2487	2485	calle	calle
2487	85,00 m² C.	3.375,00 €	2488	2486	callo	calle
2489	90,00 m² C.	4.879,00€	2490	2488	calle	calle
2490	133,00 m² C.	5.825,00€	2491	2489	calle	calle
2495	104,00 m² C.	4.250,00€	2496	2494	calle	calle
2496	380,00 m² C.	12.125,00€	2492	t. común	t. común	calle
2498	172,00 m² C.	11.950,00€	calle	2497	calle	calle
2500	90,00 m² C.	4.600,00€	calle	2499	calle	calle
2509	129,00 m² C.	4.580,00€	calle	2508	2507	calle
2510	150,00 m² C.	5.890,00€	calle	2484	calle	calle
2511	329,00 m² S.	3.125,00€	calle	arroyo	calle	calle
2514	350,00 m² S.	5.995,00€	2503	2497	2502	calle

EXTRACTO DE CONDICIONES

Proposiciones y presentación de documentación: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán presentar la documentación que figura en el pliego de condiciones durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 9.00 a 13.00 horas. El plazo de admisión se cerrará a las 13.00 horas del último día y la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas el quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes en la Junta Vecinal de Vegacerneja.

- Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas no incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Junta Vecinal que ostenten la condición de vecinos de la localidad de Vegacerneja, habiendo residido en la misma durante los últimos cinco años, debiendo acreditar tal condición y período de residencia con el correspondiente certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Burón.

- Precios: Los precios tipo son los que figuran en la relación de parcelas anteriormente recogidas.

- Garantías: Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 500,00 euros por parcela, una definitiva del 6% del precio de adjudicación.

- Adjudicación: Cada licitador sólo podrá ser beneficiario de la adjudicación de una única parcela.

- Adjudicación provisional: constituida la mesa se procederá, según los trámites establecidos en los pliegos de condiciones a aquellos licitadores que, cubriendo el tipo, realicen la mejor oferta económica.

- Adjudicación definitiva: Durante los ocho días naturales siguientes al de la adjudicación provisional, los licitadores y personas directamente interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo anterior se requerirá a los adjudicatarios provisionales fianza definitiva por importe del 6% del precio de adjudicación, e ingresen el precio total en la forma que indique la Junta Vecinal. Dentro de los dos meses siguientes al de la adjudicación provisional, la Junta Vecinal adoptará acuerdo resolviendo sobre la adjudicación definitiva.

- Pliego de condiciones: En las dependencias de la Junta Vecinal de Vegacerneja, pueden examinarse los pliegos de condiciones, también estarán de manifiesto las normas urbanísticas a las que han de ajustarse las edificaciones.

- Presentación de documentación: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta presentarán, en la Junta Vecinal de Vegacerneja, la documentación que figura en el pliego de condiciones: El sobre de documentación y el sobre de proposición, debidamente cerrados, se presentarán introducidos en otro sobre también cerrado y en su caso lacrado, con la siguiente inscripción: Proposición optando a la subasta de inmuebles pertenecientes a la Junta Vecinal de Vegacerneja.

- Modelo de proposición: El modelo de proposición al que se alude se podrá obtener en las dependencias de la Junta Vecinal en el horario anteriormente mencionado.

- El plazo de reclamación al pliego: Se establece un período de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de aparición de este anuncio para reclamar contra este pliego para la subasta de parcelas de Vegacerneja.

En Vegacerneja, 3 de noviembre de 2006.-El Presidente, Benjamín Valdeón Requejo.

9245 52,00 euros

VALDEALCÓN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, se anuncia su exposición al público en la presencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdealcón, 25 de octubre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, José Mª Gutiérrez Villa.

8795

PALANQUINOS

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2006, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos 01/2006, que afecta al vigente Presupuesto General para 2006.

En la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el referido Expediente de Modificación de Créditos 01 en el Presupuesto General de 2006, financiado con el Remanente Líquido

de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2005.

Los interesados que estén legitimados y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Oficina de presentación. Registro General.

-Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal de Palanquinos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Palanquinos, 30 de octubre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Santiago Gómez Díaz. 8754

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 257/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y R.B.T. EN LA C/ TIERRAS BAÑEZANAS- LA BAÑEZA- LA BAÑEZA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión y Centro de transformación en la calle Tierras Bañezanas. La línea de media tensión subterránea, será de 15 kV subterránea, entubada y su origen será la L.M.T. subterránea existente "BZA709" y final en el CT compacto proyectado y 5 m de longitud, con un conductor tipo /sección RHZ 1 20L-12/20 kV-3x240 l mm², y una capacidad de transporte P máx : 9704 kW. El centro de transformación prefabricado será del tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior no prefabricado sobre placa de hormigón, será tipo compacto de maniobra exterior con 400 kVA, y una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y la relación de transformación 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 37.902,93 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Ana Mª Cordero Rodríguez.

8519

25,60 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 256/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de INTERCALADO DE APOYO EN LÍNEA DE M.T. 15 KV AÉREA ENTRE APOYOS 7-35 Y 7-36 EN LA LÍNEA CRC 703 POR S.S. EN PEÑARRUBIA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Intercalado de apoyo en la línea CRC703, para atender un nuevo suministro en Peñarubia. El tramo a modificar se realizará entre los apoyos 7-35 y 7-36, formado por conductor de aluminio LA-30, un nuevo apoyo C-2000-14 y una longitud de 97 m.

e) Presupuesto: 3.798,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8815

23,20 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 254/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.C. por S.S. a potabilizadora y estación de bombeo, Santa Marina del Rey, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Santa Marina del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión, centro de seccionamiento y potabilizadora y estación de bom-

beo en Santa Marina del Rey. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen LSMT existente que une el punto de maniobra "24HAN3" y CT "24CQ85" con una longitud de 202 m lineales y un conductor tipo/sección RHZ 1 20 L-12/20 kV-3x150 mm² Al. Con una capacidad de transporte de 7366 kW. La línea proyectada será cruzada por canal de riego y un camino. El centro de seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y una de remonte 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 18.977,48 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.
8816 23,20 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 250/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la calle Batalla de Bailén, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Batalla de Bailén, en Ponferrada. Línea de M.T. subterránea. La instalación queda definida por las siguientes características 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será la L.M.T. subterránea existente y final en el C.T. proyectado con una línea de 10 m lineales y un conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV 3x240 AL mm² con una intensidad máx. admisible 415 A, capacidad de Transp. P máxima 9704 kW. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección son del tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características, 400 kVA, con una tensión de 17,5 kV/420-240 y una relación de transformación 15.000/420-230 V. Y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 29.924,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana María Cordero Rodríguez.
8817 23,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07790.

CA-90-06.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles en dominio público hidráulico.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

NIF nº: A 82153834.

Domicilio: Avenida San Luis, 77- 28033 - (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Concilleros.

Punto de emplazamiento: Fabero.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 10 sauces así como vegetación leñosa en dominio público hidráulico del arroyo de Concilleros, con un diámetro comprendido entre los 5 y 10 cm.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de cortas de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada- León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7109

20,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Ha de saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/1009471223

Razón Social: Alberto Fernández Hidalgo

Domicilio: Calle Granados, nº 20 - 2º C

C.P. - Localidad: 24006 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Adm. 2006/11

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente

acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 9106

Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 28 de junio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Alquiler de Vehículos Minucar SL con C.C.C. 24103373887, expediente número 24 03 2006 4 00645256, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad, nº 1, de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 9113

El Director Provincial de la Tesorería general de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 16 de junio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL con C.C.C. 24104013178, expediente número 24 03 2006 4 00586046, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad, nº 1, de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real

Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 9112

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 28 de junio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Fernández Domínguez Ángel con C.C.C. 24104354395, expediente número 24 03 2006 4 00651118, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad, nº 1, de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 9111

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS/CCC: 241003357795 / 24104324689.

Nombre/razón social: Bañado Expósito, Antonio.

Domicilio: Calle Ángel Blanco San Martín, nº 6, CH 16.

Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: 60 24 06 000010427.

Procedimiento: Aplazamiento sin efectos.

Nº documento o fecha: 21 de septiembre de 2006.
Unidad: URE 24 02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo. 9169

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 30 de octubre de 2006, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Escobar de Campos	Sustituto	Rafaela Verdugo Verdugo
Grajal de Campos	Titular	Eugenio Espinosa Santos
Grajal de Campos	Sustituto	Manuel Espinosa López
Quintana del Castillo	Titular	José Pérez Pérez
Villamol	Titular	Gaudencio Delgado Ruiz

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de noviembre de 2006.-El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 9298

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002315/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 704/2006.
Materia: Ordinario.
Demandados: Ángel Pablo González Ramos, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Cristina Cordero Martínez contra Ángel Pablo González Ramos, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 704/2006, se ha acordado citar a Ángel Pablo González Ramos, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.45 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ángel Pablo González Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 2 noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 9101

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 477/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Humberto Marqués dos Santos, contra INSS, TGSS, Contratas S. Diego SL, Mutua Ciclops, Mina La Sierra SL, Mutua Gallega, Carbones Human SL, Mutua Fremap y el Sacyl, sobre determinación de contingencia, se ha acordado citar a Carbones Human SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 2006 a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Human S., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 9158

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 522/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José García Boto, contra Antracitas San Antonio SA, Mugenat, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo

día 8 de enero de 2007, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas San Antonio SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 8968

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n^o 513/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique González Álvarez, contra INSS, TGSS, Antracitas de Fabero SA, FREMAP, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 2007 a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Fabero SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 8744

NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Autos: 335/06.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de Josef Mutis contra Pieter Bartolomej Lipsky, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 13 de febrero de 2007 a las 10.30 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 24 de octubre de 2006.

La Secretaria Judicial (ilegible). 9080
Edicto-315/06.

Doña M^a Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n^o 315/06 se sigue procedimiento en reclamación por salarios a instancia de Miroslav Stacho contra Pieter Bartolomej Lipsky, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 23 de enero de 2007 a las 10.30 horas, e ignorándose el actual paradero de Pieter Bartolomej Lipsky, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Antonio n^o 54, planta 4^o A, de León, se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pieter Bartolomej Lipsky, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 23 de octubre de 2006.

La Secretaria, M^a Dolores Rivera García. 8831

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente, se convoca a los usuarios a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de Puente Villarente el próximo día 12 de diciembre a las 11.30 horas en 1^a convocatoria y a las 12.00 horas en 2^a convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados en esta última, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1^o.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2^o.-Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados de sus cargos.
- 3^o.-Ruegos y preguntas.

Puente Villarente, 6 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

9293 12,00 euros

PRESA DE MATUECA

Por la presente se convoca a todos los integrantes de Comunidad a la Junta General extraordinaria, a celebrar el próximo día 14 de diciembre de 2006, en el Salón de Las Escuelas de Matueca de Torío a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2.-Estado de cuentas.
- 3.-Cese del Secretario de la Comunidad.
- 4.-Revisión de recibos a entregar al cobrador ejecutivo.
- 5.-Elección de cargos para la Campaña 2006/2007.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Matueca de Torío, 2 de noviembre de 2006.-El Presidente, Tomás Tascón Flecha.

8881 12,00 euros

Imprenta Provincial

Noviembre – 2006